



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000377 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2020

VISTOS:

Acta de Constatación Física del 21 de agosto del 2017, proveído del 08 de octubre del 2020, Carta Nº 079-2020/CONSERLOG-SA.GG, Memorando Nº 41-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Nº 22-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC, Informe Nº 969-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 19 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

El día 16 de noviembre del 2015 se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el CONSORCIO BERAKAH, el Contrato de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2015-GRT-CEO, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, por el plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; y, por el monto de s/ 9'572,692.79 (**NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES**).

El día 21 de agosto del 2017, se procedió con el acto de constatación física de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, siendo designado dicho comité mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0273-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR.

Que mediante, Carta Nº 079-2020/CONSERLOG-SA.GG, del 21 de agosto del 2020; el Contratista alcanza a la Entidad la Liquidación del contrato de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, el cual incluye la Liquidación de Pretensiones declaradas fundadas por Laudo Arbitral; y, solicita se proceda al pago correspondiente a S/814,763.87 (**OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 87/100 SOLES**), de los cuales S/297,445.30 (**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 SOLES**), corresponden al saldo a favor del Contratista, S/478,621.78 (**CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUNO CON 78/100 SOLES**), corresponden a los Mayores Gastos Generales declarados fundados por el LAUDO ARBITRAL, S/30,880.08 (**TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 08/100 SOLES**), corresponden a la devolución de honorarios arbitrales declarados FUNDANDO por el LAUDO ARBITRAL; y, S/7,816.71 (**SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 71/100 SOLES**), corresponden a la devolución de honorarios de la Secretaria Arbitral declarados fundados por el laudo arbitral.

Mediante Memorando Nº 41-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 03 de setiembre del 2020, el Subgerente de Obras, dispone al Ing.



Handwritten signature and blue circular stamp

21 OCT 2020



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000377 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2020

SANTOS PEÑA CARRASCO, realice las acciones y proceda a la revisión, evaluación y elaboración de la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES".

Mediante Informe Nº 22-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 16 de octubre del 2020, el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO, remitió a la Subgerencia de Obras, la liquidación final del Contrato de Obra, informando que se ha determinado un COSTO TOTAL DEL PROYECTO ascendente a S/7'945,211.45 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 45/100 SOLES), incluido impuestos, se ha determinado un SALDO A CARGO del Contratista CONSORCIO BERAKAH, ascendente a -S/1'618,952.91 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 91/100 SOLES), por concepto de liquidación final de obra, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Monto (S/.)
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	(-)1,463,131.16
2.00	DE LOS ADELANTOS	0.00
3.00	IGV	(-) 263,363.62
4.00	EL LAUDO ARBITRAL	38363.62
5.00	UTILIDAD NO PERCIBIDA POR EL CONTRATISTA	68,845.09
	Saldo a cargo del contratista por liquidación final	(-) 1,618,952.91

Mediante Informe Nº 969-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 19 de octubre del 2020, el Subgerente de Obras, tomando en consideración el Informe del Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO, informa que se ha determinado un COSTO TOTAL DEL PROYECTO ascendente a S/7'945,211.45 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 45/100 SOLES), Incluido Impuestos, se ha determinado un SALDO A CARGO del Contratista CONSORCIO BERAKAH, ascendente a -S/1'618,952.91 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 91/100 SOLES).

Mediante proveído del 19 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte Acto Resolutivo de aprobación de Liquidación de Obra.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000377 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 OCT 2020

El artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva Nº 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva Nº 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la liquidación de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**, con un **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** ascendente a S/7'945,211.45 (**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 45/100 SOLES**); y, un saldo a cargo del contratista ascendente a S/1'618,952.91 (**UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 91/100 SOLES**), según los cálculos detallados establecidos en el **Informe Nº 969-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de la Subgerencia de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, CONSORCIO BERAKAH; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP: 77154
Gerente Regional de Infraestructura

